

Nota 1/5557/20
Res. DSI 178/20
e.c.

Montevideo, 23 de octubre de 2020.

VISTO: El llamado a Concurso de Precios N° 625/20, para obras de Sustitución de aberturas de claraboya y reparación de revoques en el local de la Escuela N° 85 – Colonia de Vacaciones de la localidad de Piriápolis del departamento de Maldonado.

RESULTANDO: I) Que a fojas 2 se autoriza al Área de Gestión y Contralor de Obras el inicio del presente llamado.

II) Con fecha 20 de octubre de 2020 se realiza el acto de apertura electrónica, presentándose seis firmas.

III) Que con fecha 21 de octubre el Area de Gestión y Contralor de Obras a fs.124 a 125 realiza el informe técnico respecto a las ofertas presentadas por las empresas: AMANECER FASHION S.A., DUBRISYR S.A., HEBER SOLANO FERNÁNDEZ DE LEÓN, MARATEN S.A., PUENTES NATURALES S.A. y LUIS GUZMÁN SILVA DÍAZ, resultando no admisibles las ofertas de las empresas: AMANECER FASHION S.A. incumple el Art. 8.3 del Pliego de Condiciones Particulares que rigió el llamado, en tanto no adjunta a la oferta la documentación que solicita el mencionado artículo; DUBRISYR S.A. incumple el Art. 7.1 del Pliego de Condiciones Particulares que rigió el llamado, en tanto cotizó en el portal de ARCE, monto imponible en lugar de leyes sociales, siendo el procedimiento de cotización preceptivo; HEBER SOLANO FERNÁNDEZ DE LEÓN incumple el Art. 7.1 del Pliego de Condiciones Particulares que rigió el llamado, en tanto cotizó en una sola línea en el portal de ARCE, siendo el procedimiento de cotización preceptivo; MARATEN S.A. incumple el Art. 11.1 del Pliego de Condiciones Particulares que rigió el llamado, en tanto registra en el RUPE incumplimientos con ANEP. Las ofertas admisibles resultan ser: PUENTES NATURALES S.A y LUIS GUZMÁN SILVA DÍAZ .Se sugiere adjudicar por menor precio y por cumplir con los requisitos de admisibilidad establecidos en las bases del llamado a la empresa LUIS GUZMÁN SILVA DÍAZ

por un monto global de \$ 271.540 (pesos uruguayos doscientos setenta y un mil quinientos cuarenta) con IVA y leyes sociales incluidas.

IV) Que dichas obras serán financiadas con cargo al Proyecto 704, Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2020.

CONSIDERANDO: Que procede adjudicar el presente trámite de Concurso a Precios N° 625/20, dado que las referidas obras son de prioridad para este Consejo.

ATENTO: A lo expuesto,

**LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA DE A.N.E.P.
RESUELVE:**

1) Adjudicar el Concurso a Precios N° 625/20 a la firma LUIS GUZMÁN SILVA DÍAZ las obras de Sustitución de aberturas de claraboya y reparación de revoques en el local de la Escuela N° 85 – Colonia de Vacacines de la localidad de Piriápolis del departamento de Maldonado, por un monto de \$ 252.540 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta) IVA incluido y un monto imponible de \$ 28.460 (pesos uruguayos veintiocho mil cuatrocientos sesenta) generando Leyes Sociales por un monto de \$ 19.000 (pesos uruguayos diecinueve mil) con un plazo de obra de ejecución de 30 (treinta) días laborables para la Construcción.

2) Publicar en Compras Estatales la adjudicación.

3) Autorizar al Área Contable Financiera, la liquidación y pago a la empresa adjudicataria de las facturas que se generen, hasta el monto de la obra indicada en el numeral 1), con cargo al Proyecto 704, Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2020.

Pase al Area Contable Financiera una vez recibida la factura debidamente certificada.


Arq. Mario Corrales
Dirección Sectorial de Infraestructura